



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.14 0001  
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de denominación de la compañía TALLERES AUTOMOTRICES TALACSA S.A, por el de IMPORTADORA DE AUDIOLUJOS Y ACCESORIOS TALACSA S.A, reforma del objeto social y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 3 de Septiembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.14.001 del 2 de Enero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Cambio de denominación de la compañía TALLERES AUTOMOTRICES TALACSA S.A, por el de IMPORTADORA DE AUDIOLUJOS Y ACCESORIOS TALACSA S.A, reforma del objeto social y reforma del estatuto, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del de Cambio de denominación de la compañía TALLERES AUTOMOTRICES TALACSA S.A, por el de IMPORTADORA DE AUDIOLUJOS Y ACCESORIOS TALACSA S.A, reforma del objeto social y reforma del estatuto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Primero y Tercero del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 02 ENE 2014**

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Mariana  
02-01-2014  
Exp. No. 96139-2008

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la Resolución número SC.DIC.P.14 0001 de fecha 2 de Enero del 2014, emitida por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, se toma nota y se sienta razón al margen en la matriz de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía TALLERES AUTOMOTRICES TALACSA S.A. por el de IMPORTADORA DE AUDIOLUJOS Y ACCESORIOS TALACSA S.A., reforma del objeto social y reforma del estatuto, que se aprueba en la referida resolución. Manta, Enero 30 del 2014. (GD).- 2014 13 08 03 D0129.-

  
Ab. Martha Inés Manchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.592 de fecha 29 de Febrero del año 2008, de esta Notaría Primera, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.14 0001, de fecha 02 de Enero del año 2014, autorizada por el señor ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: El Cambio de denominación de la COMPAÑÍA TALLERES AUTOMOTRICES TALACSA S.A. por el de **IMPORTADORA DE AUDIOLUJOS Y ACCESORIOS TALACSA S.A.**”, la reforma del objeto social y reforma del estatuto de la mencionada compañía, Manta, Abril 01 del año 2014.- EL NOTARIO.-



  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador